ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDA DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA , con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en la Ley 65 de 1993 y Según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título II DE LOS EXPENDIO DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERAS NECESIDAD DE USO PERSONAL Y DE MATERIA PRIMA PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS, en su Artículo 19°.de conformidad con el artículo 69 de la ley 65 de 1963 EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIA PRIMA, y demás normas especiales se ofrece el servicio de venta al Personal Privado de la Libertad, en cada uno de los puntos de venta ubicados en los diferentes patios, permitiendo tener en existencia productos alimenticios que puedan ser adquiridos por la población reclusa y satisfacer las necedades básicas, como seres humanos que ostentan una condición de privados de la libertad y que su única opción para adquirir estos productos de primera necesidad es la actividad productiva expendio y que en el momento presenta desabastecimiento en los artículos relacionados en el objeto del estudio previo.

Igualmente haciendo la ponderación de derechos constitucionales conllevando a un escenario en el que se discute la trasgresión de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad que se verían afectados consistente en la inexistencia de productos que puedan subsanar sus necesidades mínimas, pudiendo incurrir la dirección del establecimiento en una actuación por hacer, no hacer, o extralimitarse en sus funciones, de conformidad con las obligaciones inherentes al servidor público establecidas en el artículo 06 Constitucional.

En conexidad con lo expuesto, y ante la posibilidad de otorgar mayores alternativas para que las personas privadas de la libertad puedan acceder a los bienes o requerimientos básicos, el Código Penitenciario y Carcelario contempla la viabilidad de que en los establecimientos de reclusión existan expendios donde los internos puedan obtener artículos de primera necesidad, entre ellos comestibles y bebidas adicionales a los que por obligación debe suministrar el INPEC.

Que mediante la resolución **N° 000003 del 04 de enero de 2021, la Dirección General del INPEC, asigno recursos propios, Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** a la fecha se dispone de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ($217.385.600) M/CTE con la finalidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS DE PUERTO TRIUNFO**

Se tiene en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial, la Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Otras regulaciones son la sustentación de toda actividad económica pública o privada que se desarrolle en el territorio Colombiano se sustenta en los artículos y normas nacionales, no obstante el marco normativo que regula la actividad empresarial sin importar la naturaleza de los bienes y servicios que se comercialicen nace en el Código del Comercio que contiene la regulación general y especial de las sociedades comerciales y la sucursal de sociedad extranjera, la Ley 222 de 1995 modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones, la ley 1014 de 2006 establece la posibilidad y los requisitos para que sociedades de emprendimiento, constituidas a partir de la entrada en vigencia de esta ley, pudieran ser constituidas mediante documento privado, la Ley 1258 de 2008 Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada, la Circular Reglamentaria DCIN 83 del Banco de la República de Colombia reglamento la inversión extranjera, la ley 1429 de 2010 estableció la formalización y generación de empleo, el Decreto 19 de 2012 define la regulación a través de la cual se suprimen o reforman regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, la Ley 1607 de 2012 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

La ley 1819 del 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Dado que el objeto de este análisis del sector está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente, se establece que el mercado es el de productos alimenticios, los cuales son manejados por pluralidad de proveedores a nivel local, regional y nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas de sectores cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales.

Las empresas que venden este tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la Cámara de Comercio y en el registro único de proponentes.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Se evaluaron las opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad. Las opciones que existen son las siguientes:

- SECOP II: el cual tiene las modalidades de contratación mínima cuantía, licitación pública, subasta electrónica, contratación directa, menor cuantía, régimen especial.
- Tienda virtual del estado colombiano: donde se utilizan instrumentos como los acuerdos marco, grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

Se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas

PLATAFORMA	TIPO DE PROCESO	VALOR PARA APLICAR LA MODALIDAD	NO APLICA	FAVORABLE
SECOPII	MINIMA CUANTIA	NO SUPERAR $ 90.852.600	NO APLICA	
SECOPII	SUBASTA ELECTRONICA PRESENCIAL	SUPERIOR AL VALOR: $ 90.852.600		X
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDOS MARCO	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se identifica que desea comprar ,según el catalogo se indica el valor y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	GRANDES SUPERFICIES	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies .se identifica el articulo a comprar y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	

La necesidad presentada por proyecto productivo expendio se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones de La Cárcel y penitenciaria de Puerto Triunfo para la vigencia 2020 el cual está publicado en la página del SECOP II.

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS DE PUERTO TRIUNFO

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50181905	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galleta dulce
50181903	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galleta sencilla de sal
50181909	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galleta de soda
50192109	producto de uso final	alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	pasabocas y snacks	papas fritas de talego o mezclas
50161509	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y producto de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes y producto	Azucares naturales o productos endulzantes
50201709	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café instantáneo
50201713	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Bolsas de té
50202307	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebidas de chocolate o maltas u otros
50221100	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Listo para comer o cereal caliente
50161814	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolate, azúcar, endulcolorates y productos de confitería	y productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar confite
50131700	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermelada y gelatinas y pasta de untar de nuez de dulce y conserva de frutas	Mermeladas o preservativos de fruta

50131704	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Producto de leche y mantequilla	Leche en polvo
50461800	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Frijoles en lata o en frasco	Frijoles
50121538	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50171830	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50112005	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesadas con aditivos
50131701	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	productos de leche o mantequilla	productos de leche o mantequilla fresco
50131702	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	productos de leche o mantequilla	productos de leche o mantequilla de estante
50182001	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50181904	Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	productos de panadería	Pan y galletas y pastelito dulce	Pan seco o cascara de pan o pan tostado (crocantes)
50192303	Producto de uso final	Alimentos preparados y conservados	Alimentos preparados	Postres y decoraciones de postre	Helado de sabor

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS DE PUERTO TRIUNFO**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GALLETA TIPO DULCE PAQUETE DE 294 GRAMOS POR TRES TACOS	PAQUETES POR 3 tacos 294 GRAMOS
2	GALLETA TIPO SAL PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 320 GRAMOS

3	GALLETA QUESO Y MANTEQUILLA PAQUETE DE 385 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 385 GRAMOS
4	GALLETA RELLENA CON CREMA DE SABOR A LIMÓN TIPO PERSONAL POR 33.6 GRAMOS	UNIDADES DE 33.6 GRAMOS
5	GALLETA CON TROCITOS SABOR A CHOCOLATE POR 35 GRAMOS	UNIDADES DE 35 GRAMOS
6	GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE, Y MANÍ POR 31 GRAMOS	UNIDAD DE 31 GRAMOS
7	GALLETA WAFER RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y/O CHOCOLATE Y/O FRESA POR 24 GRAMOS	UNIDAD DE 24 GRAMOS
8	PASA BOCAS DE PAPAS, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA) Y SAL.TAMAÑO DE LA PORCION 1 PAQUETE ENTRE (27 A 33 G) CON SALSA DE TOMATE	UNIDAD ENTRE 27 A 33 GRAMOS
9	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS
10	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS
11	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPAS SELECCIONADAS, PLÁTANOS, CHICHARRÓN, ACEITE VEGETAL, SAL, BICARBONATO DE SODIO, BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD DE 40 A 50 GRAMOS
12	PASA BOCA MEZLA DE MANI CON PASAS EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS X 24 UNIDADES	ENTRE 40 A 50 GRAMOS X 24 UNIDADES
13	PASA BOCA DE MANÍ SALADO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 50 GRAMOS	UNIDAD POR 50 GRAMOS
14	AZUCAR REFINADA EXTRAFINA TUBIPACK PLAST.X5GR	UNIDAD TUBIPACK PLAST.X5GR
15	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO EN POLVO, SUAVE SABOR, EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO POR 10 GRAMOS	UN SOBRES DE 10 GRAMOS
16	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA CON VITAMINAS Y MINERALES EN RECIPIENTE DOY PACK EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS
17	BEBIDA AROMÁTICA EN PAPEL DE FILTRO, CADA SOBRE DE 16 A 20 GRAMOS EN RECIPIENTE DE CAJAS QUE CONTENGA ENTRE 20 A 25 SOBRES	CAJAS ENTRE 20 A 25 SOBRES DE 16 A 20 GRAMOS
18	CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, Y/O ARROZ TOSTADO CUBIERTO CON SABOR A CHOCOLATE/ CON VITAMINA Y MINERALES EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 35 GRAMOS	UNIDAD DE 35 GRAMOS

19	CHUPETA RELLENA DE CHICLE CON SABOR ARTIFICIAL A FRESA 19 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 19 GRAMOS
20	CHUPETA DE CARAMELO CON COCO POR 15 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 15 GRAMOS
21	CAJA DE 25 BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO POR 55 GRAMOS CADA UNO	CAJA POR 25 UNIDADES DE 55 GRAMOS
22	CARAMELO DURO SABORES A MENTOL Y EUCALIPTO POR 3 GRAMOS	BOLSA POR 100 UNIDADES
23	CHOCOLATINA CON LECHE Y CHOCOLATE BLANCO X 12 GRAMOS	UNIDAD DE 12 GRAMOS
24	CHOCOLATE CON LECHE CON MANÍ POR 40 GR.	UNIDAD DE 40 GRAMOS
25	AREQUIPE EN VASITO POR 50 GRAMOS	UNIDAD DE 50 GRAMOS
26	MERMELADA EN SOBRE DOY PACK CON FRUTA NATURAL, SIN CONSERVANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS
27	ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO CON CALCIO, ZINC, VITAMINAS A, D Y C POR 364 GRAMOS	BOLSAS DE 364 GRAMOS
28	MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORÍAS 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS
29	SALSA DE TOMATE SIN CONSERVANTES, 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS
30	PONQUÉ REDONDO EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 220 Y 250 GRAMOS
31	PONQUÉ EN TAJADA CUBIERTO CON CHOCOLATE EN ENVOLTURA INDIVIDUAL ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 65 Y 70 GRAMOS
32	BARRA DE BRAWNY RELLENO DE AREQUIPE Y CUBIERTO DE CHOCOLATE ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 60 Y 75 GRAMOS
33	TOSTADOS SABOR A MANTEQUILLA EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	PAQUETE ENTRE 180 Y 200 GRAMOS
34	SALCHICHON DE POLLO COLLARIN X100G	COLLARIN X 6 UNIDADES CADA UNO DE 100G
35	SANDWICH PLATILLO VLL.PASAS	X65GX20UN
36	SANDWICH PLATILLO 3 SABORES	X65GX20UN
37	HELADO CASERO RON PASAS X60GX25UN	X60GX25UN
38	HELADO CASERO MORA X60GX25UN	X60GX25UN
39	HELADO CASERO COCO	X60GX25UN
40	HELADO CASERO GUANABANA	X60GX25UN

41	HELADO ARTESANAL MANJAR BLANCO	X70GX25U
42	HELADO ARTESANAL LULADA	X70GX25UN
43	HELADO ARTESANAL TRES LECHES	X70GX25UN
44	HELADO ARTESANAL MARACUYA LC	X70GX25UN
45	SALCHICHON CERVECERO SNACK DE 50 GR TIRA X 6	TIRA X 6 UNIDADES CADA UNO DE 50 GRAMOS
46	JAMON DE CERDO SIN CONSERVANTES ADITIVOS PAQUETE X 35 GR	UNIDAD DE 35 GRAMOS

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA,

PRESENTACION DE LA MUESTRA

1. Los elementos deben estar empacados en forma individual en su envoltura de origen.
2. En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción a idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

3. En el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número de lote y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.

4. Cada producto que lo tenga requerido en su especificación técnica debe tener su Registro Sanitario expedido por el INVIMA.

5. La entrega de los productos (muestra) se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros y se debe garantizar el descargue de los elementos en el almacén del CPMS PUERTO TRIUNFO.

6. Los productos a suministrar deben ser originales o de marcas reconocidas y con respaldo post venta, tal como lo establece el comunicado de Boletín Interno del Instituto de fecha 18 de enero de 2021, acerca de la ejecución del Plan de Compras.

7. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas en la audiencia.

8. No se aceptan productos re manufacturados.

9. **El día del cierre de las ofertas (08 de ABRIL de 2021)** deberán allegar muestra de cada producto, la muestra deberá entregarse de acuerdo al cronograma con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos la cual no podrá ser cambiada y serán devueltas el día de la audiencia de adjudicación de la subasta inversa presencial según el cronograma, al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en

los casos que haya lugar a ello, cada producto debe traer y anexar registro INVIMA, según sea el caso.

10. Hacer la entrega de elementos en el lugar y dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones.

11. Las muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas, de igual forma se debe enviar por unidad cada producto,

12. Única dirección autorizada para recibir las muestras: HACIENDA NAPOLES KILOMETRO 115 VIA MEDELLLIN BOGOTA, dirigido a TC (RA) DARIO ANTONIO JOSE BALEN TRUJILLO, director CPMS DE PUERTO TRIUNFO

13. Se debe enviar copia de la guía de envió por mensaje en la plataforma SECOPII o en caso de falla de la plataforma SECOPII se podrá enviar al siguiente correo corporativo solo valido para este fin, compras.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

14. Una vez se cumpla el plazo para la entrega de muestras, no se tendrá en cuenta ninguna muestra que llegue fuera de la fecha establecida. Es responsabilidad del oferente garantizar la entrega oportuna de la muestra.

15. Una vez las muestras estén en el establecimiento CPMS PUERTO TRIUNFO, el comité evaluador, verificara detalladamente el cumplimento de las condiciones técnicas exigidas.

16. la no presentación de las respectivas muestras será causal de rechazo de la oferta

Se aclara que es responsabilidad del oferente enviar correctamente los productos solicitados, por consiguiente, se concluye que el oferente ha leído y comprendido las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PRODUCTOS A TRAER MUESTRA

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
8	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	UNIDAD ENTRE 30 A 33 GRAMOS
9	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS
10	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS
16	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA CON VITAMINAS Y MINERALES EN RECIPIENTE DOY PACK EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS

17	BEBIDA AROMÁTICA EN PAPEL DE FILTRO, CADA SOBRE DE 16 A 20 GRAMOS EN RECIPIENTE DE CAJAS QUE CONTENGA ENTRE 20 A 25 SOBRES	CAJAS ENTRE 20 A 25 SOBRES DE 16 A 20 GRAMOS
27	ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO CON CALCIO, ZINC, VITAMINAS A, D Y C POR 364 GRAMOS	BOLSAS DE 364 GRAMOS
30	PONQUÉ REDONDO EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 220 Y 250 GRAMOS
31	PONQUÉ EN TAJADA CUBIERTO CON CHOCOLATE EN ENVOLTURA INDIVIDUAL ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 65 Y 70 GRAMOS
32	BARRA DE BRAWNY RELLENO DE AREQUIPE Y CUBIERTO DE CHOCOLATE ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 60 Y 75 GRAMOS
33	TOSTADOS SABOR A MANTEQUILLA EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	PAQUETE ENTRE 180 Y 200 GRAMOS

- **COMPROMISOS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRIO, TIEMPOS DE ENTREGA)**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

1	LOS PRODUCTOS DEBEN CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.
2	LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS DE ROTULADO O ETIQUETADO QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALIMENTOS ENVASADOS Y MATERIAS PRIMAS DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
3	LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN333 DE 2011, REQUISITOS DE ROTULADO O ETIQUETADO NUTRICIONAL QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALIMENTOS ENVASADOS PARA CONSUMO HUMANO.
4	NO SE ACEPTAN PRODUCTOS RE-MANUFACTURADOS.
5	EL OFERENTE ASUMIRÁ LOS COSTOS QUE GENERA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, SEGUROS, EMBALAJES, CAMBIOS, DEVOLUCIONES Y OTROS EN EL TIEMPO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR GARANTIZANDO EL TRASPORTE (VEHICULO) HASTA EL EPMS PUERTO TRIUNFO
6	SE DEBE INDICAR LA MARCA DE LOS PRODUCTOS EN LA **OFERTA**, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y QUE ESTAS NO SEAN ALTERADAS EN LA SUBASTA.
7	EL OFERENTE DEBE ANEXAR DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE GARANTICE EL CAMBIO DE PRODUCTOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN, CALIDAD DEL PRODUCTO EMPAQUE, VENCIMIENTO, BAJA POR ROTACIÓN Y/O CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA CON ESTOS.
8	LOS PRODUCTOS DEBEN CONTAR CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 90 DÍAS.
9	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE FRIO DE LOS HELADOS POR LO QUE DEBE HACER ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO 3 CONGELADORES PANORÁMICAS DE 20 PIES, DONDE ASUMA EL COSTO DEL TRASLADO Y MANTENIMIENTO, EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.

10	EL OFERENTE ASUMIRÁ LOS COSTOS QUE GENERA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, SEGUROS, EMBALAJES, CAMBIOS, DEVOLUCIONES Y RESPONDERÁ POR LA ENTREGA DEL PEDIDO SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PRESENTEN SITUACIONES DE ORDEN DE PÚBLICO GARANTIZANDO EL TRASPORTE (VEHÍCULO) HASTA EL EPMS PUERTO TRIUNFO
11	Disponer de una bodega ya sea propia o en arrendamiento que cumpla con las condiciones para el almacenamiento temporal de los suministros, la cual debe tener como dotación implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, etc.) y equipos, con el fin de verificar la información se debe aportar certificado de libertad o contrato de arrendamiento o documento idóneo que acredite propiedad o arrendamiento
12	Entregar con la propuesta el plan de saneamiento basico de manipulación de alimentos
13	Entregar con su propuesta protocolo de bioseguridad covid 19 aprobado por la entidad de salud correspondiente

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Según el manual de contratación del INPEC, PA-LA-M03 V07, se identifica la clase de contrato a celebrar Suministro (cuando prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo con las necesidades de la Entidad con base en precios unitarios).

2.4 PLAZO EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2021, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación del Administrador del Expendio.
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual.

Entregas: el contratista seleccionado se compromete a realizar las entregas en un término de tres (3) hábiles posterior a la solicitud enviada por parte del supervisor del contrato por correo electrónico realizando la entrega de los artículos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta.

2.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de entrega de los productos y elementos contratados: Estos serán entregados en el Almacén expendio de La Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal -Antioquia

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista seleccionado se compromete a realizar las entregas en un término de tres (3) hábiles posterior a la solicitud enviada por parte del supervisor del contrato por correo electrónico realizando la entrega de los artículos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la logística y ejecución del contrato.
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO o el funcionario que esta designe.
e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)
f) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
g) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
h) Entregar los bienes objeto del contrato en excelente calidad, de marcas reconocidas, con trayectoria en el mercado.
i) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
j) Entregar los bienes objetos del contrato asegurando el trasporte en eventos de siniestro, desorden social en vías nacionales, municipales, en la dependencia del expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal –Antioquia,
k) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
l) Para el pago, el proveedor deberá realizar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y cumplir con los requerimientos establecidos por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
m) el oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y responderá por la entrega del pedido según solicitud del supervisor independientemente que se presenten situaciones de orden de público garantizando el trasporte (vehículo) hasta el CPMS PUERTO TRIUNFO
n) *Tabla de tolerancia y/ o fecha de vencimiento del producto*: En el momento de entregar el pedido se debe indicar la tabla de tolerancia del producto, el cual debe garantizar un mínimo no inferior a 30 días en cada entrega. (En caso de contar con un tiempo inferior se debe sustentar y soportar las razones de acuerdo al tiempo de producción y fecha establecidas de tolerancia al consumidor final en cada producto). Teniendo en cuenta el proceso de rotación (oferta y demanda) del producto se debe indicar el tiempo para solicitar cambio del producto a vencer, lo anterior conforme a los tiempos establecidos en la ejecución del contrato y tiempos de entregas pactados.

2.7SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG. NIÑO RINCON MAURICIO con CC 1052409159 de Duitama, cel. 3108876734, Administrador del Expendio de La Cárcel y penitenciaria de mediana

Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal -Antioquia

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que se hace necesario contratar estos productos para la población privada de la libertad debido a la demanda de estos productos que se comercializan al interior del establecimiento se conceptúa jurídicamente lo siguiente:

Atendiendo al presupuesto oficial para el presente proceso de selección y el objeto a contratar; el presente proceso contractual se enmarca dentro de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra establecida dentro del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, regulado por el decreto 1082 de 2015:

Artículo 2. De la ley 1150 de 2007 establece: "De las modalidades de selección: la escogencia del contratista se efectuará con reglamento en las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adelantar la audiencia de subasta inversa de manera presencial o electrónica; ahora bien, teniendo en cuenta que la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente ha implementado desde el año 2015 la versión 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual pasa de simple publicidad a una modalidad transaccional, aumentando la confianza entre compradores y entidades.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar se encuentran dentro de los enmarcados como características técnicas uniformes y de común utilización, es recomendable proceder a aplicar la subasta inversa presencial.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

CDP- No. 1021
Fecha: 01/03/2021
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535
CPMS PUERTO TRIUNFO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:

RUBROS	VALOR
Rubro 05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDON PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON Y OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS-MATERIA PRIMA-PANADERIA-AREPAS-BUÑUELOS CONCENTRADOS	217.385.600

TOTAL	217.385.600
FUENTE: PROPIOS	
RECURSO:26	
SITUAC: CSF	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS DE PUERTO TRIUNFO	
EXPEDIDO POR: ADRIANA JIMENEZ	
POR VALOR: doscientos diecisiete millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos m/cte (217.385.600)	
Resolución No.000003 del 04 enero de 2021	

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de productos alimenticios necesarios en la comercialización de la actividad productiva expendió de la Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo.

LOTE	CONCEPTO	HASTA EL VALOR DE
1	**Productos alimenticios**	**$217.385.600**

CONCEPTO FINANCIERO:

Según oficio con radicado numero 2021IE0026650 de fecha 11/02/2021- expedido por el profesional -Adriana Jimenez,se realciona los siguiente:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, por valor de $ 217.385.600.	EXCLUIDO DE IVA. "En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000."	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4% Universidad Politécnico Jime Isaza Cadavid

Teniendo en cuenta que se realizó la solicitud de cotización a varios posibles proveedores, respondieron 4, teniendo en cuenta el manual de contracción INPEC, ítem 4.3.3 Estudio de la demanda, a. Adquisiciones previas : " considerar los procesos contractuales "12)los criterios de ponderación establecidos ,para el análisis de la demanda se tendrán en cuenta los siguientes datos mínimos con el fin de hacer un análisis de las adquisiciones previas de la entidad o los históricos de compras o adquisiciones en otras entidades contratante INPEC, o cualquier otra entidad pública o privada.

Los valores aquí presentados serán el valor techo de cada producto para iniciar la subasta presencial.

Los valores aquí presentados serán el valor techo de cada producto para iniciar la subasta presencial, determinados de la siguiente manera.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

Los valores aquí presentados serán el valor techo de cada producto para iniciar la subasta presencial, determinados de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ALIMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 LA	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	CON FORMULA DE REDONDEO	SIN FORMULA DE REDONDEO	CANT	VALOR TOTAL
1	GALLETA TIPO DULCE PAQUETE DE 294 GRAMOS POR TRES TACOS	PAQUETES POR 294 GRAMOS	3.826,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.132,00	3.979,00	3.979,00	7.000	27.853.000,00
2	GALLETA TIPO SAL PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 320 GRAMOS	3.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.444,00	3.317,00	3.316,50	7.000	23.219.000,00
3	GALLETA QUESO Y MANTEQUILLA PAQUETE DE 385 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 385 GRAMOS	4.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.370,00	4.208,00	4.208,00	7.000	29.456.000,00
4	GALLETA RELLENA CON CREMA DE SABOR A LIMÓN Y/O CHOCOLATE Y/O VAINILLA, Y/O FRESA TIPO PERSONAL POR 33.6 GRAMOS	UNIDADES DE 33.6 GRAMOS	388,75	0,00	0,00	408,00	0,00	419,83	406,00	405,53	7.000	2.842.000,00
5	GALLETA CON TROCITOS SABOR A CHOCOLATE POR 35 GRAMOS	UNIDADES DE 35 GRAMOS	615,33	630,00	650,00	0,00	650,00	664,58	642,00	641,98	4.000	2.568.000,00
6	GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE, Y MANÍ POR 31 GRAMOS	UNIDAD DE 31 GRAMOS	636,12	0,00	0,00	0,00	0,00	687,00	662,00	661,56	6.000	3.972.000,00
7	GALLETA WAFER RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y/O CHOCOLATE Y/O FRESA POR 24 GRAMOS	UNIDAD DE 24 GRAMOS	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	345,55	333,00	332,78	5.000	1.665.000,00
8	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	UNIDAD ENTRE 27 A 33 GRAMOS	1.061,00	930,00	950,00	0,00	930,00	1.145,83	1.003,00	1.003,37	5.000	5.015.000,00

9	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS	1.245,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.345,15	1.295,00	1.295,33	2.000	2.590.000,00
10	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS	996,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.076,13	1.036,00	1.036,27	5.000	5.180.000,00
11	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL, MIX Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD DE 40 A 50 GRAMOS	1.398,00	1.200,00	1.240,00	0,00	1.256,00	1.510,00	1.321,00	1.320,80	5.000	6.605.000,00
12	PASA BOCA MEZLA DE MANI CON PASAS EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS X 24 UNIDADES	ENTRE 40 A 50 GRAMOS X 24 UNIDADES	24.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.822,00	24.822,00	200	4.964.400,00
13	PASA BOCA DE MANÍ SALADO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 50 GRAMOS	UNIDAD POR 50 GRAMOS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.296,00	1.248,00	1.248,00	2.000	2.496.000,00
14	AZUCAR REFINADA EXTRAFINA TUBIPACK PLAST.X5GR	UNIDAD TUBIPACK PLAST.X5GR	22,60	0,00	0,00	0,00	0,00	24,41	24,00	23,51	500.000	12.000.000,00
15	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO EN POLVO, SUAVE SABOR, EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO POR 10 GRAMOS	UN SOBRES DE 10 GRAMOS	106,39	0,00	0,00	0,00	0,00	114,91	111,00	110,65	115.200	12.787.200,00
16	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA CON VITAMINAS Y MINERALES EN RECIPIENTE DOY PACK EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS	3.466,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.744,00	3.605,00	3.605,00	5.000	18.025.000,00
17	BEBIDA AROMÁTICA EN PAPEL DE FILTRO, CADA SOBRE DE 16 A 20 GRAMOS EN RECIPIENTE DE CAJAS QUE CONTENGA ENTRE 20 A 25 SOBRES	CAJAS ENTRE 20 A 25 SOBRES DE 16 A 20 GRAMOS	3.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.983,00	3.836,00	3.835,50	600	2.301.600,00

18	CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, Y/O ARROZ TOSTADO CUBIERTO CON SABOR A CHOCOLATE/ CON VITAMINA Y MINERALES EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 35 GRAMOS	UNIDAD DE 35 GRAMOS	714,00	0,00	0,00	0,00	0,00	771,00	743,00	742,50	4.000	2.972.000,00
19	CHUPETA RELLENA DE CHICLE CON SABOR ARTIFICIAL A FRESA 19 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 19 GRAMOS	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205,66	198,00	197,83	10.000	1.980.000,00
20	CHUPETA DE CARAMELO CON COCO POR 15 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 15 GRAMOS	247,90	0,00	0,00	0,00	0,00	267,75	258,00	257,83	10.000	2.580.000,00
21	CAJA DE 25 BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO POR 55 GRAMOS CADA UNO	CAJA POR 36 UNIDADES DE 55 GRAMOS	13.622,40	8.750,00	8.750,00	0,00	8.750,00	14.712,48	10.917,00	10.916,98	300	3.275.100,00
22	CARAMELO DURO SABORES A MENTOL Y EUCALIPTO POR 3 GRAMOS	BOLSA POR 100 UNIDADES	41,14	0,00	0,00	0,00	0,00	44,43	43,00	42,79	30.000	1.290.000,00
23	CHOCOLATINA CON LECHE Y CHOCOLATE BLANCO X 12 GRAMOS	UNIDAD DE 12 GRAMOS	359,76	0,00	0,00	0,00	0,00	388,54	374,00	374,15	7.000	2.618.000,00
24	CHOCOLATE CON LECHE CON MANÍ POR 40 GR.	UNIDADED DE 40 GRAMOS	1.394,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.505,50	1.450,00	1.449,75	4.000	5.800.000,00
25	AREQUIPE EN VASITO POR 50 GRAMOS	UNIDAD DE 50 GRAMOS	882,00	0,00	0,00	0,00	0,00	952,66	917,00	917,33	1.000	917.000,00
26	MERMELADA EN SOBRE DOY PACK CON FRUTA NATURAL , SIN CONSERVANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS	2.237,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.416,00	2.351,00	2.351,00	700	1.645.700,00
27	ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO CON CALCIO, ZINC, VITAMINAS A, D Y C POR 364 GRAMOS	BOLSAS DE 364 GRAMOS	7.713,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.330,00	8.022,00	8.021,50	800	6.417.600,00
28	MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORÍAS 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS	3.776,00	0,00	0,00	2.900,00	0,00	4.078,00	3.585,00	3.584,67	300	1.075.500,00
29	SALSA DE TOMATE SIN CONSERVANTES , 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS	3.331,00	0,00	0,00	1.950,00	0,00	3.597,00	2.959,00	2.959,33	400	1.183.600,00

30	PONQUÉ REDONDO EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	2.425,00	0,00	0,00	1.975,00	0,00	2.619,00	2.340,00	2.339,67	1.000	2.340.000,00
31	PONQUÉ EN TAJADA CUBIERTO CON CHOCOLATE EN ENVOLTURA INDIVIDUAL ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	1.123,00	0,00	0,00	798,00	0,00	1.216,00	1.046,00	1.045,67	3.000	3.138.000,00
32	BARRA DE BRAWNY RELLENO DE AREQUIPE Y CUBIERTO DE CHOCOLATE ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	1.943,00	0,00	0,00	1.134,00	0,00	2.099,00	1.725,00	1.725,33	500	862.500,00
33	TOSTADOS SABOR A MANTEQUILLA EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	PAQUETE ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	1.939,00	0,00	0,00	3.120,00	0,00	2.094,00	2.384,00	2.384,33	700	1.668.800,00
34	SALCHICHON DE POLLO COLLARIN X100G	COLLARIN X 6 UNIDADES CADA UNO DE 100G	8.033,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.675,00	8.354,00	8.354,00	400	3.341.600,00
35	SANDWICH PLATILLO VLL.PASAS	X65GX20UN	1.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,00	1.240,00	1.239,50	250	310.000,00
36	SANDWICH PLATILLO 3 SABORES	X65GX20UN	1.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,00	1.240,00	1.239,50	300	372.000,00
37	HELADO CASERO RON PASAS	X60GX25UN	799,68	0,00	0,00	0,00	0,00	863,64	832,00	831,66	290	241.280,00
38	HELADO CASERO MORA	X60GX25UN	799,68	0,00	0,00	0,00	0,00	863,64	832,00	831,66	250	208.000,00
39	HELADO CASERO COCO	X60GX25UN	799,68	0,00	0,00	0,00	0,00	863,64	832,00	831,66	250	208.000,00
40	HELADO CASERO GUANABANA	X60GX25UN	799,68	0,00	0,00	0,00	0,00	863,64	832,00	831,66	250	208.000,00
41	HELADO ARTESANAL MANIAR BLANCO	X70GX25U	1.192,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,76	1.240,00	1.240,08	250	310.000,00
42	HELADO ARTESANAL LULADA	X70GX25UN	1.192,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,76	1.240,00	1.240,08	250	310.000,00
43	HELADO ARTESANAL TRES LECHES	X70GX25UN	1.192,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,76	1.240,00	1.240,08	250	310.000,00
44	HELADO ARTESANAL MARACUYA LC	X70GX25UN	1.192,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,76	1.240,00	1.240,08	250	310.000,00
45	SALCHICHON CERVECERO SNACK DE 50 GR TIRA X 6	TIRA X 6 UNIDADES CADA UNO DE 50 GR	7.859,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.830,00	7.829,50	900	7.047.000,00
46	JAMON DE CERDO SIN CONSERVANTES ADITIVOS PAQUETE X 35 GR	UNIDAD DE 35 GRAMOS	1.250,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.425,00	1.425,00	600	855.000,00
TOTAL												217.333.880

PRODUCTOS Y VALORES A CONTRATAR

PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ALIMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CON FORMULA DE REDONDEO	CANT	VALOR TOTAL
1	GALLETA TIPO DULCE PAQUETE DE 294 GRAMOS POR TRES TACOS	PAQUETES POR 294 GRAMOS	3.979,00	7.000	27.853.000,00
2	GALLETA TIPO SAL PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 320 GRAMOS	3.317,00	7.000	23.219.000,00
3	GALLETA QUESO Y MANTEQUILLA PAQUETE DE 385 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 385 GRAMOS	4.208,00	7.000	29.456.000,00
4	GALLETA RELLENA CON CREMA DE SABOR A LIMÓN Y/O CHOCOLATE Y/O VAINILLA, Y/O FRESA TIPO PERSONAL POR 33.6 GRAMOS	UNIDADES DE 33.6 GRAMOS	406,00	7.000	2.842.000,00
5	GALLETA CON TROCITOS SABOR A CHOCOLATE POR 35 GRAMOS	UNIDADES DE 35 GRAMOS	642,00	4.000	2.568.000,00
6	GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE, Y MANÍ POR 31 GRAMOS	UNIDAD DE 31 GRAMOS	662,00	6.000	3.972.000,00
7	GALLETA WAFER RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y/O CHOCOLATE Y/O FRESA POR 24 GRAMOS	UNIDAD DE 24 GRAMOS	333,00	5.000	1.665.000,00
8	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	UNIDAD ENTRE 27 A 33 GRAMOS	1.003,00	5.000	5.015.000,00
9	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS	1.295,00	2.000	2.590.000,00
10	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS	1.036,00	5.000	5.180.000,00

11	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL, MIX Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD DE 40 A 50 GRAMOS	1.321,00	5.000	6.605.000,00
12	PASA BOCA MEZLA DE MANI CON PASAS EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS X 24 UNIDADES	ENTRE 40 A 50 GRAMOS X 24 UNIDADES	24.822,00	200	4.964.400,00
13	PASA BOCA DE MANÍ SALADO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 50 GRAMOS	UNIDAD POR 50 GRAMOS	1.248,00	2.000	2.496.000,00
14	AZUCAR REFINADA EXTRAFINA TUBIPACK PLAST.X5GR	UNIDAD TUBIPACK PLAST.X5GR	24,00	500.000	12.000.000,00
15	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO EN POLVO, SUAVE SABOR, EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO POR 10 GRAMOS	UN SOBRES DE 10 GRAMOS	111,00	115.200	12.787.200,00
16	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA CON VITAMINAS Y MINERALES EN RECIPIENTE DOY PACK EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS	3.605,00	5.000	18.025.000,00
17	BEBIDA AROMÁTICA EN PAPEL DE FILTRO, CADA SOBRE DE 16 A 20 GRAMOS EN RECIPIENTE DE CAJAS QUE CONTENGA ENTRE 20 A 25 SOBRES	CAJAS ENTRE 20 A 25 SOBRES DE 16 A 20 GRAMOS	3.836,00	600	2.301.600,00
18	CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, Y/O ARROZ TOSTADO CUBIERTO CON SABOR A CHOCOLATE/ CON VITAMINA Y MINERALES EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 35 GRAMOS	UNIDAD DE 35 GRAMOS	743,00	4.000	2.972.000,00
19	CHUPETA RELLENA DE CHICLE CON SABOR ARTIFICIAL A FRESA 19 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 19 GRAMOS	198,00	10.000	1.980.000,00

20	CHUPETA DE CARAMELO CON COCO POR 15 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 15 GRAMOS	258,00	10.000	2.580.000,00
21	CAJA DE 25 BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO POR 55 GRAMOS CADA UNO	CAJA POR 36 UNIDADES DE 55 GRAMOS	10.917,00	300	3.275.100,00
22	CARAMELO DURO SABORES A MENTOL Y EUCALIPTO POR 3 GRAMOS	BOLSA POR 100 UNIDADES	43,00	30.000	1.290.000,00
23	CHOCOLATINA CON LECHE Y CHOCOLATE BLANCO X 12 GRAMOS	UNIDAD DE 12 GRAMOS	374,00	7.000	2.618.000,00
24	CHOCOLATE CON LECHE CON MANÍ POR 40 GR.	UNIDADED DE 40 GRAMOS	1.450,00	4.000	5.800.000,00
25	AREQUIPE EN VASITO POR 50 GRAMOS	UNIDAD DE 50 GRAMOS	917,00	1.000	917.000,00
26	MERMELADA EN SOBRE DOY PACK CON FRUTA NATURAL, SIN CONSERVANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS	2.351,00	700	1.645.700,00
27	ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO CON CALCIO, ZINC, VITAMINAS A, D Y C POR 364 GRAMOS	BOLSAS DE 364 GRAMOS	8.022,00	800	6.417.600,00
28	MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORÍAS 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS	3.585,00	300	1.075.500,00
29	SALSA DE TOMATE SIN CONSERVANTES, 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS	2.959,00	400	1.183.600,00
30	PONQUÉ REDONDO EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	2.340,00	1.000	2.340.000,00
31	PONQUÉ EN TAJADA CUBIERTO CON CHOCOLATE EN ENVOLTURA INDIVIDUAL ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	1.046,00	3.000	3.138.000,00
32	BARRA DE BRAWNY RELLENO DE AREQUIPE Y CUBIERTO DE CHOCOLATE ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	1.725,00	500	862.500,00

33	TOSTADOS SABOR A MANTEQUILLA EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	PAQUETE ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	2.384,00	700	1.668.800,00
34	SALCHICHON DE POLLO COLLARIN X100G	COLLARIN X 6 UNIDADES CADA UNO DE 100G	8.354,00	400	3.341.600,00
35	SANDWICH PLATILLO VLL.PASAS	X65GX20UN	1.240,00	250	310.000,00
36	SANDWICH PLATILLO 3 SABORES	X65GX20UN	1.240,00	300	372.000,00
37	HELADO CASERO RON PASAS	X60GX25UN	832,00	290	241.280,00
38	HELADO CASERO MORA	X60GX25UN	832,00	250	208.000,00
39	HELADO CASERO COCO	X60GX25UN	832,00	250	208.000,00
40	HELADO CASERO GUANABANA	X60GX25UN	832,00	250	208.000,00
41	HELADO ARTESANAL MANJAR BLANCO	X70GX25U	1.240,00	250	310.000,00
42	HELADO ARTESANAL LULADA	X70GX25UN	1.240,00	250	310.000,00
43	HELADO ARTESANAL TRES LECHES	X70GX25UN	1.240,00	250	310.000,00
44	HELADO ARTESANAL MARACUYA LC	X70GX25UN	1.240,00	250	310.000,00
45	SALCHICHON CERVECERO SNACK DE 50 GR TIRA X 6	TIRA X 6 UNIDADES CADA UNO DE 50 GR	7.830,00	900	7.047.000,00
46	JAMON DE CERDO SIN CONSERVANTES ADITIVOS PAQUETE X 35 GR	UNIDAD DE 35 GRAMOS	1.425,00	600	855.000,00
TOTAL					$ 217.333.880,00

Forma de pago del contrato:

La Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo, efectuará los pagos de acuerdo al valor de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar firmado por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si hubiere lugar a ello.
- El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensual de Caja - PAC por parte del área de Gestión Corporativa, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF.
- El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área de Gestión Corporativa.
- Las facturas serán canceladas por la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación.

- Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 615-617 del Estatuto Tributario.
- Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, Retención en la fuente IVA, impuesto de estampilla del 4% universidad politécnico colombiano JAIME ISAZA CADAVID, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a través de la plataforma SECOPII, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

El comité evaluador designado para tal fin mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto o delegado, revisaran, analizaran, verificaran y evaluaran las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero, técnico y la revisaran por parte del comité se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, el establecimiento por intermedio del área de contracción podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de la propuesta a través del SECOPII, a los oferentes o a terceras personas se considera pertinente. Durante el análisis de la oferta que será estrictamente reservado, nos permitirá intervención alguna por parte de oferentes o de sus representantes, quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité incurrirán en causal de rechazo.

- **CRITERIOS HABILITANTES**

El comité evaluador designado para tal fin mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto o delegado, revisaran, analizaran, verificaran y evaluaran las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero, técnico, se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Criterios habilitantes jurídicos:

Poder:
Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

- Carta de Presentación de la Propuesta

De acuerdo con el contenido del "**ANEXO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. **El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.**

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana. Deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

- **Certificado de existencia y representación legal, objeto social y duración:**

EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, DONDE SE ACREDITE QUE ESTÁ CONSTITUIDA CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y EN EL QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia de acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

presentación de la propuesta la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuera presentada por el representa legal suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificado de la ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los consorcios uniones temporales y demás formas asociativas cada uno de los integrantes de las mismas deberán presentar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o apoderado según el caso.

- **Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Si el proponente es una persona natural: deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

- **Personas Naturales**

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

- **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Consideradas como sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tenga domicilio principal en Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ella deberá someterse

al régimen de derecho público trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución. Para el efecto, mencionaran los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidadante terceros. En todo caso deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación del oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todo los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecua y oportunamente las obligaciones de contraer mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato teniendo encuentra para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

- **Personas Jurídicas Extranjeras**

En caso de personas extranjeras sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación de un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso y en el que conste que su existencia, objeto y vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o del a persona o personas que tengas la capacidad jurídicamente de presentar propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa través de su propuesta.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Los proponentes que tengas la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta participar y comprometer a su representado en las diferentes estancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada acreditar la experiencia probable y exigida en el

presente proceso y damas actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones así como para presentarla judicial y extrajudicialmente .

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales para la valides y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259-260 del código de procedimiento civil, ya modificado por el articulo 1 numeral 118 y 119 del decreto 2282 de 1989 y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla o legalizados ante cónsul colombiano Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012 que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos" (Lo subrayado y resaltado fuera de texto).

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

Diligenciar: ANEXO No. 4. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar

Para proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal bastar para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal

- Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según "**ANEXO No. 8. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL** (Según sea el caso)" en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo- INPEC.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto el consorcio como de la unión temporal. La omisión de este señalamiento hará que la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo- INPEC – INPEC, tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del consorcio para todos los efectos legales.

Seriedad del Ofrecimiento

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una garantía de seriedad de ofrecimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de garantía de seriedad de la oferta del decreto 1082 del 2015, expedida por la Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el País, o por cualquiera otro medio idóneo autorizado por la Ley, como Garantía Bancaria o la que haga sus veces.

Beneficiario, Monto y Vigencia

- Cuantía: el valor será equivalente al diez (10%) del valor total del valor presupuesto oficial.
- Vigencia: 3 meses.
- Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente, cuando el proponente sea una unión temporal o un consorcio, se identificará todos y cada uno de sus integrantes con sus porcentajes de participación.
- Beneficiario: El contratista deberá constituir a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO CON NIT. 900.356.765-7

Nota: el proponente por el acto de oferta acepta que la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, le solicite ampliar el término de la vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomado debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de verificación de la propuesta.

- Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la

Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley Decreto 019 de 2012y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley Decreto 019 de 2012y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

- **Identificación Tributaria**

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **Verificación de Boletín Responsables Fiscales**

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- Verificación de Antecedentes Disciplinarios

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado artículo 43 de Ley 1955 de 2019

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil, frente al Registro Único Empresarial y Social (RUES) a criterios de eficiencia,

economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, según lo contemplado en el artículo 43 de Ley 1955 de 2019.

De conformidad con el artículo 43 de Ley 1955 de 2019y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 43, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

- **Multas, Sanciones e Incumplimientos**

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 5. "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

- Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato **incluido como ANEXO No. 9. "INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF"**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

- Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, **el ANEXO No. 7. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **Requisitos de Orden Financiero**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2019, en el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2019 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ		Mayor o igual a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		Menor o igual al 10%
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.16

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.16

Los proponentes que **NO** tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente)
B. Nivel de endeudamiento total: (Pasivo total/Activo total x 100%)
C. Razón cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses)
D. Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total)
E. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio

En caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

Criterios habilitantes técnicos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GALLETA TIPO DULCE PAQUETE DE 294 GRAMOS POR DOS TACOS	PAQUETES POR 294 GRAMOS
2	GALLETA TIPO SAL PAQUETE DE 300 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 320 GRAMOS
3	GALLETA QUESO Y MANTEQUILLA PAQUETE DE 385 GRAMOS POR TRES TACOS.	PAQUETES POR 3 TACOS 385 GRAMOS
4	GALLETA RELLENA CON CREMA DE SABOR A LIMÓN Y/O CHOCOLATE Y/O VAINILLA, Y/O FRESA TIPO PERSONAL POR 33.6 GRAMOS	UNIDADES DE 33.6 GRAMOS
5	GALLETA CON TROCITOS SABOR A CHOCOLATE POR 35 GRAMOS	UNIDADES DE 35 GRAMOS
6	GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE, Y MANÍ POR 31 GRAMOS	UNIDAD DE 31 GRAMOS
7	GALLETA WAFER RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA Y/O CHOCOLATE Y/O FRESA POR 24 GRAMOS	UNIDAD DE 24 GRAMOS

8	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	UNIDAD ENTRE 30 A 33 GRAMOS
9	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS
10	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS
11	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL, MIX Y BBQ EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD DE 40 A 50 GRAMOS
12	PASA BOCA DE MANÍ CUBIERTO CON HARINA DE TRIGO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO ENTRE 40 A 45 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 40 A 45 GRAMOS
13	PASA BOCA DE MANÍ SALADO EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 50 GRAMOS	UNIDAD POR 50 GRAMOS
14	AZUCAR REFINADA EXTRAFINA TUBIPACK PLAST.X5GR	UNIDAD TUBIPACK PLAST.X5GR
15	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO EN POLVO, SUAVE SABOR, EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO POR 10 GRAMOS	UN SOBRES DE 10 GRAMOS
16	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA CON VITAMINAS Y MINERALES EN RECIPIENTE DOY PACK EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS
17	BEBIDA AROMÁTICA EN PAPEL DE FILTRO, CADA SOBRE DE 16 A 20 GRAMOS EN RECIPIENTE DE CAJAS QUE CONTENGA ENTRE 20 A 25 SOBRES	CAJAS ENTRE 20 A 25 SOBRES DE 16 A 20 GRAMOS
18	CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, Y/O ARROZ TOSTADO CUBIERTO CON SABOR A CHOCOLATE/ CON VITAMINA Y MINERALES EMPACADO EN BOLSA FOIL ALUMINIO POR 35 GRAMOS	UNIDAD DE 35 GRAMOS
19	CHUPETA RELLENA DE CHICLE CON SABOR ARTIFICIAL A FRESA 19 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 19 GRAMOS
20	CHUPETA DE CARAMELO CON COCO POR 15 GRAMOS	BOLSAS POR 24 UNIDADES DE 15 GRAMOS
21	CAJA DE 36 BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO POR 55 GRAMOS CADA UNO	CAJA POR 36 UNIDADES DE 55 GRAMOS
22	CARAMELO DURO SABORES A MENTOL Y EUCALIPTO POR 3 GRAMOS	BOLSA POR 100 UNIDADES
23	CHOCOLATINA CON LECHE Y CHOCOLATE BLANCO X 12 GRAMOS	UNIDAD DE 12 GRAMOS

24	CHOCOLATE CON LECHE CON MANÍ POR 40 GR.	UNIDADED DE 40 GRAMOS
25	AREQUIPE EN VASITO POR 50 GRAMOS	UNIDAD DE 50 GRAMOS
26	MERMELADA EN SOBRE DOY PACK CON FRUTA NATURAL , SIN CONSERVANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES POR 200 GRAMOS	SOBRE DOY PACK DE 200 GRAMOS
27	ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO EMPACADO EN BOLSA FOIL DE ALUMINIO CON CALCIO, ZINC, VITAMINAS A, D Y C POR 364 GRAMOS	BOLSAS DE 364 GRAMOS
28	MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORÍAS 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS
29	SALSA DE TOMATE SIN CONSERVANTES , 190 GR. DOYPACK	UNIDAD POR 190 GRAMOS
30	PONQUÉ REDONDO EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO ENTRE 220 Y 250 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 220 Y 250 GRAMOS
31	PONQUÉ EN TAJADA CUBIERTO CON CHOCOLATE EN ENVOLTURA INDIVIDUAL ENTRE 65 Y 70 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 65 Y 70 GRAMOS
32	BARRA DE BRAWNY RELLENO DE AREQUIPE Y CUBIERTO DE CHOCOLATE ENTRE 60 Y 75 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 60 Y 75 GRAMOS
33	TOSTADOS SABOR A MANTEQUILLA EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 180 Y 200 GRAMOS	PAQUETE ENTRE 180 Y 200 GRAMOS
34	SALCHICHON DE POLLO COLLARIN X100G	COLLARIN X 6 UNIDADES CADA UNO DE 100G
35	SANDWICH PLATILLO VLL.PASAS	X65GX20UN
36	SANDWICH PLATILLO 3 SABORES	X65GX20UN
37	HELADO CASERO RON PASAS X60GX25UN	X60GX25UN
38	HELADO CASERO MORA X60GX25UN	X60GX25UN
39	HELADO CASERO COCO	X60GX25UN
40	HELADO CASERO GUANABANA	X60GX25UN
41	HELADO ARTESANAL MANJAR BLANCO	X70GX25U
42	HELADO ARTESANAL LULADA	X70GX25UN
43	HELADO ARTESANAL TRES LECHES	X70GX25UN
44	HELADO ARTESANAL MARACUYA LC	X70GX25UN
45	SALCHICHON CERVECERO SNACK DE 50 GR TIRA X 6	TIRA X 6 UNIDADES CADA UNO DE 50 GRAMOS

46	JAMON DE CERDO SIN CONSERVANTES ADITIVOS PAQUETE X 35 GR	UNIDAD DE 35 GRAMOS

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de subasta electrónica.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto 5	Mayor 4	8	Casi cierto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Ejecución	Económicos	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en las ventas del Almacén Expendio (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias.	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Raro 1	Menor	3	Riesgo Bajo
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar el suministro oportuno de los productos en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño en sistema de venta a la PPL.	Imposibilidad de facturar productos para la PPL	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del bien ,no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
11	General	Externa	Planeación	Económico	Oferta con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado	Elaboración del presupuesto oficial errado en precios artificiales	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
12	General	Externa	Planeación	Económico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
13	General	Externa	Planeación	Económico	La no ejecución de la planeación del proceso	La no firma del contrato por parte del oferente ganador	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
14	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento en los puntos de venta del almacén expendio	Incumplimiento suspensión – terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	Raro 1	Mayor 4	5	medio
15	Especifico	Externa	planeación	Operacional	Cambio de funcionario responsable de administrar la actividad productiva del expendio	Los procesos de abastecimiento y contratación se retrasan	Casi cierto 5	Mayor 4	6	Alto

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CPMS PUERTO TRIUNFO	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	DEUNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	AREA CONTRATACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	AREA DE CONTRATACION	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	ENTIDAD ESTATAL	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	Raro 3	Moderado	3	Bajo Riesgo	si	Supervisor del Contrato	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
8	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
9	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ENTIDAD ESTATAL	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Entidad Estatal responsable del estudio previo	Durante la elaboración del estudio del mercado	Etapa precontractual
11	CONTRATISTA	Verificación tiempo de las entregas	Raro 1	Improbable 2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/Supervisor	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Ejecución del contrato
12	CONTRATISTA	Acciones concernientes con el mantenimiento de los pozos,	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	USPEC – FONADE	Se solicitara acciones que permitan nuevamente obtener líquido potable.	Cada vez que se requiera
13	CONTRATISTA	El oferente presentara pólizas	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Oferente participante	Exigiendo póliza de seriedad	Cada vez que se requiere
14	CONTRATISTA	El oferente realizara el estudio de viabilidad para poder cumplir con las obligaciones exigidas por la entidad.	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Oferente participante	Exigiendo póliza de seriedad	Postulación de la oferta
15	GESTION HUMANA	Lograr la permanencia del personal en el cargo	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Dirección del establecimiento	Lograr concientizar la afectación que incurre el cambio de personal.	Cada vez que se requiera

7. GARANTÍAS

Garantía de seriedad de ofrecimiento

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una garantía de seriedad de ofrecimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. suficiencia de garantía de seriedad de la oferta del decreto 1082 del 2015, expedida por la Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el

País, o por cualquiera otro medio idóneo autorizado por la Ley, como Garantía Bancaria o la que haga sus veces.

Nota: el proponente por el acto de oferta acepta que la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, le solicite ampliar el término de la vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomado debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de verificación de la propuesta.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

(1) Cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria;

2) calidad del bien. El amparo de calidad de los artículos tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:

La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o artículos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o artículo.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla según el valor:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**20%**	**Duración del contrato**
Calidad del bien	**10%**	**Duración del contrato**

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI

DG. NIÑO RINCON ANDERSON MAURICIO
RESPONSABLE
PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS PUERTO TRIUNFO.

Elaborado por: Anderson Mauricio Niño Rincón/Expendio
Revisado: Diana Bettin Clemente/Proyectos Productivos
Fecha de elaboración: 05/03/2021.
Archivo: Documentos/Contratación2021/alimentos